



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 12 de abril de 2023  
**P.I.E. N° 622/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Agencia Estatal de Vivienda: “1. Informe a detalle y con documentación de respaldo las gestiones que realizó personal de la Dirección Nacional Jurídica de la AEVIVIENDA en la Alcaldía de Villa Tunari, Derechos Reales de Villa Tunari y Notaría de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y otras instituciones, para obtener el registro de las viviendas sociales en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari – Fase (XVII) 2017 – Cochabamba. --- 2. Informe el o los motivos para que la Dirección Nacional Jurídica de la AEV haya demorado con los trámites de registro de las viviendas sociales en la Alcaldía de Villa Tunari, Derechos Reales de Villa Tunari y Notaría de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y otras instituciones, en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari – Fase (XVII) 2017 - Cochabamba, considerando que la Ley N° 1452 de fecha 24 de agosto de 2022 fue promulgada hace 8 meses atrás. --- 3. Informe a detalle y con documentación de respaldo, qué gestiones realizará el personal de la Dirección Nacional Jurídica de la AEVIVIENDA para concluir en tiempo prudente y oportuno el registro de las viviendas sociales en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari – Fase (XVII) 2017 – Cochabamba.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
Fojas: 2  
Hora: 12:07  
04 AGO. 2023  
RECIBIDO  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE DOCUMENTO LEGISLATIVO  
Fojas: 2  
Hora: 19:30  
03 AGO 2023  
RECIBIDO

La Paz, 06 JUN 2023  
MOPSV/DESP N° 0431

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
RECEBIDO  
07 JUN 2023  
Hrs: 16:45 Fojas: 1233

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 622/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP 0401/ 2023 de fecha 21 de abril de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°: 622/2022-2023 de fecha 12 de abril de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1." Informe a detalle y con documentación de respaldo las gestiones que realizo personal de la Dirección Nacional Jurídica de la AEVIVIENDA en la Alcaldía de Villa Tunari, Derechos Reales de Villa Tunari y Notaría de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y otras instituciones, para obtener el registro de las viviendas sociales en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari - Fase (XVII) 2017 - Cochabamba ".
- 2." Informe, el o los motivos para que la Dirección Nacional Jurídica de la AEV haya demorado con los tramites de registro de las viviendas sociales en la Alcaldía de Villa Tunari, Derechos Reales de Villa Tunari y Notaría de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y otras instituciones, en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari - Fase (XVII) 2017 - Cochabamba, considerando que la Ley N° 1452 de fecha 24 de agosto de 2022 fue promulgada hace 8 meses atrás. ".
- 3." Informe, a detalle y con documentación de respaldo, qué gestiones realizará el personal de la Dirección Nacional Jurídica de la AEVIVIENDA para concluir en tiempo prudente y oportuno el registro de las viviendas sociales en favor del Fideicomiso AEVIVIENDA destinadas al Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari - Fase (XVII) 2017 - Cochabamba ".

**Respuesta.** - En respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 se informa que desde la promulgación de la Ley N° 1452 de fecha 24 de agosto de 2022, la Agencia Estatal de



Vivienda a través de sus diferentes Unidades Organizacionales tanto en el nivel departamental como nacional, realizó las gestiones a su cargo en cuanto a los tramites de registro de las viviendas sociales ante las instancias de la Gobernación Departamental de Cochabamba, Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, Notaria de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y Ministerio de la Presidencia – Viceministerio de Autonomías.

Realizando un seguimiento permanente, otorgando la prioridad y celeridad en la obtención de la documentación sujeta a registro, se debe tomar en cuenta que los trámites y plazos en cada entidad son diferentes (entre 5 a 20 días hábiles para la aprobación de un plano de predio ante el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, entre 10 días hábiles para la protocolización de minutas ante Notaria de Gobierno de la Gobernación de Cochabamba y entre 20 días hábiles para un registro acorde a la cantidad de registros ante Derechos Reales).

En mérito a la gestión realizada por la Agencia Estatal de Vivienda los trámites fueron procesados en tiempos inferiores a los establecidos, denotándose la celeridad e impulso que se le otorgo al trámite de Registro de Viviendas Sociales para el Proyecto de Vivienda Social Nueva en el Municipio de Villa Tunari – Fase (XVII) 2017 – Cochabamba.

A la fecha la Agencia Estatal de Vivienda se encuentra a la espera del cumplimiento del plazo previsto por las Oficinas de Derechos Reales (mes de mayo) por lo que se tiene programado, que el personal dependiente del área jurídica, se apersonará en dependencias de las Oficinas de Derechos Reales en el Municipio de Villa Tunari para gestionar la entrega y recepción de las 48 (Cuarenta y Ocho) matriculas individuales.

Una vez se obtengan los 48 Folios Reales sin observaciones, se procederá a realizar los trámites de aprobación de 48 planos de predio y planos de construcción, obtención de certificados de catastro y/o su equivalente, individualización tributaria de cada vivienda social (48 viviendas sociales) ante el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

Posteriormente, con toda la documentación gestionada y otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, la Agencia Estatal de Vivienda realizará la solicitud de elaboración de minuta de cambio de tipo de inmueble (Lote a Casa) al Fiduciario, para proceder posteriormente al registro ante oficinas de Derechos Reales en el Municipio de Villa Tunari, para obtener los 48 folios reales con el cambio de tipo de inmueble ya señalado.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

EMR/EZL/ASL/Jhilda Ocsa  
Cc. Arch.DGVU  
HR-E/2023-05288

ESTEBAN ROJAS  
MINISTRO  
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA